

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° LOG-02-2018**

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."

**❖ PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES REALIZADAS POR:
SEGURCOL SEGURIDAD PRIVADA**

1

1. ¿Existe alguna exigencia de parte de La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, para el perfil de Seguridad Residente?

R/ Se considera perfil profesional en cualquier área, con mínimo 5 años de experiencia en asesoría e investigación privada con capacidades de liderazgo y demás tal como lo describe la invitación.

2. Para hacer una valoración del costo de los Escoltas y el Jefe de Seguridad solicitamos por favor nos indiquen el valor que el proveedor de dotación de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, tiene para los uniformes de estos servicios.

R/ El valor de la dotación anual por persona está proyectado en \$ 546.420 (incluye 4 pantalones, 4 camisas y un suéter).

3. Los Escoltas y el Jefe de Seguridad tiene un salario actualmente definido que debemos considerar para esta contratación.

¿El valor indicado en los términos de referencia para el escolta de \$ 1.842.660 es básico sobre el cual se generan las horas extras y festivas o es el valor único como personal de manejo y confianza por cada turno de trabajo?

R/ El valor es único como personal de manejo y confianza.

a. ¿De igual manera el salario del Jefe de Seguridad es de \$ 2.753.400 fijo como salario de personal de Manejo y confianza o sobre este salario se generan horas extras y recargos de ley?

R/ El valor es único como personal de manejo y confianza.

4. El servicio de Jefe de Seguridad es de 24 horas. ¿Debemos considerar 3 jefes de seguridad para organizar la programación o se puede prestar el servicio con 2 jefes de Seguridad (uno diurno y uno nocturno) y manejar una disponibilidad especial en sus descansos?

R/ Se considera sólo un jefe de seguridad con horario de oficina y disponibilidad completa.

5. Con respecto al numeral 9 de los términos de referencia, indican que los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia y que permanecerán invariables hasta la última entrega. Sin embargo, es importante informar que las empresas de Vigilancia nos regulamos por ley con respecto a tarifas mínimas y ellas son establecidas en una formula del Decreto 4950 de 2007, con respecto a salarios mínimos Vigentes. Por lo anterior, si el contrato contempla dos vigencias 2018 y 2019, para la ejecución en el año 2019 deberá por ley cumplirse con el incremento del porcentaje del salario mínimo que se decreta para ese año. Por lo anterior, solicitamos modificar este párrafo aceptando sobre las tarifas propuestas (2018) el incremento del salario mínimo para el año siguiente (2019).

R/ Cada oferente deberá pasar su oferta con la proyección del incremento para el 2019, diferenciar las tarifas del año 2018 de las tarifas 2019 relacionando el incremento proyectado.



6. El numeral 11.5, indica que la oferta debe ser entregada antes de las 10:00 horas del día señalado en el cronograma. El día definido en éste es del 5 de febrero de 2018. Pero indica el cronograma que la hora de recepción de oferta es las 2:30 pm. Solicitamos por favor nos indiquen la hora definitiva de recepción definido por la entidad.

R/ Se confirma que la hora de recepción es como aparece en el cronograma a las 2:30pm del día 5 de febrero.

7. Solicitan las especificaciones técnicas 2 visitas de Supervisión.

¿En el turno 24 horas es una revista en el día y una en la noche ó son dos en el día y dos en la noche?

R/ Son dos revistas en el día y una en la noche.

a. ¿En los servicios solo diurnos se cumple con una revista o también deben ser dos revistas de Supervisión?

R/ Dos revistas de supervisión.

8. ¿En el Item de Seguridad Pasiva, el Servicio de Monitoreo y Soporte a CCTV y alarmas es con un servicio de Vigilancia con Operadores de Medios Tecnológicos en turno de 24 horas L-D ó es el Monitoreo Electrónico de los sistemas de CCTV y alarmas?

R/ Se confirma que es el monitoreo electrónico de los sistemas de CCTV y alarmas.

9. ¿Las alarmas de Macarena, Popa y Badea son con Reacción por parte de los Supervisores?

R/ Confirmado.

10. ¿Las demás alarmas son con reacción de los supervisores?

R/ Confirmado.

11. Las Cámaras IP tendrán NVR para grabación local. Pregunta: ¿Debe existir monitoreo remoto de las cámaras?

R/ El monitoreo se hace directo desde la ubicación del NVR.

12. Solicitamos por favor nos indiquen de las 19 cámaras que solicitan para subestaciones, tanques, bocatoma y plantas como estarán distribuidas en cada lugar para la determinación de la capacidad de las NVR.

R/ Se define solo la cantidad de cámaras en las sedes que deben ser visualizadas desde el edificio donde se ubicara inicialmente el o los NVR.

13. ¿Que cantidad de Protegidos tendrán a cargo los escoltas para la proyección de la cantidad de chalecos antibalas?

R/ Un protegido por cada escolta, en total 2 protegidos (Un hombre, una mujer).

❖ **PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES REALIZADAS POR: COVIPRIQUIN CTA**

OBSERVACION No 1. En el punto 14 Seguridad Pasiva, le empresa solicita:

Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si los sistemas de alarmas solo se requieren para las tres sedes relacionadas en el pliego de condiciones o si en este momento tienen a su servicio otros sistemas de alarma en las demás sedes o subestaciones relacionadas.

3

R/ Se tienen de acuerdo a la siguiente tabla.

Sede	Camara	Alarma
Belmonte	2	N
Libare	2	N
Cuba	2	S
La 21	2	S
DQ115	2	S
DQ33	2	N
Ventorrillo	2	N
Naranjito	2	N
Bocatoma Belmonte	2	N
Tanque belmonte	2	N
Tanque Villa Santana	2	N
Macarena	-	S
POPA	-	S
Badea	-	S
Recaudo Torre Central	4	S
Recaudo CUBA	10	S
Recaudo Circunvalar	10	S

Igualmente solicitamos aclarar si los equipos como sensores de movimiento, panel central de alarma y los demás necesarios para el funcionamiento de estos sistemas son de propiedad de la empresa de energía o si estos deben ser suministrados por la empresa de vigilancia y seguridad privada.

R/ Deben ser suministrados por la empresa de seguridad.

En caso que los equipos sean suministrados por la empresa oferente, respetuosamente le solicitamos a la entidad aclarar las cantidades y los tipos de elementos para tenerlos en cuenta para el costo del servicio.

R/ Los define cada proponente según su oferta acorde con las alarmas de las 3 sedes requeridas.

❖ **PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES REALIZADAS POR: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA**

Solicitamos a la entidad se nos aclare si los servicios que están de lunes a viernes y los servicios de lunes a sábado, incluyen los festivos?

R/ Solo los días hábiles.

Solicitamos se nos aclare si los salarios contemplados para el Escolta y para el Jefe de Seguridad a devengar incluye horas extras? o si es el valor total a pagar que está estipulado en los pliegos de condiciones ya incluye estas horas adicionales.

R/ Es salario único como personal de manejo y confianza.

3. Se requiere conocer si dentro de la estructura de costo del escolta se debe tener en cuenta el combustible? , se necesita conocer cuál es el kilometraje a recorrer mensual en caso de que el contratista asuma el combustible.

Si el valor del Rodamiento \$374.500 incluye el valor del combustible.

R/ El valor de rodamiento incluye todos los costos de combustible y es un valor único.

4. Dentro de las condiciones técnicas se establece lo siguiente:

- Se debe tener en cuenta que **ENERGIA DE PEREIRA** realiza 1 vez por mes la actividad de Cine al Parque en la plaza ciudad victoria con una duración máxima de 3 horas y se requiere acompañamiento de la compañía de vigilancia, también se realiza 2 veces por mes durante toda una mañana la actividad de Vive la comunidad en diferentes sectores de la ciudad donde es indispensable el acompañamiento de la empresa de vigilancia.

Preguntamos a la entidad si estos servicios serán facturados.

R/ No, deben estar incluidos dentro del servicio ofrecido.

❖ **PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES REALIZADAS POR:
SEGURIDAD ATEMPI**

Para los servicios:

- 1- Sede Administrativa 8 horas diurnas lunes - viernes
- 10- Punto de recaudo Torre Central (Carrera 10 No. 17 - 35)- 07:00 a 19:00 L-V y Sábados de 08:00 a 13:00
- 11- Punto de recaudo Cuba (Casa de Justicia) 07:00 a 18:00 L-V y Sábados de 08:00 a 14:00
- 12- Punto de recaudo Circunvalar (La Rebeca, Ed. Mirador del Parque) 07:00 a 18:00 L-V y Sábados de 08:00 a 14:00

Los servicios anteriormente citados incluyen festivos?

R/ Los horarios son solo en días hábiles y según el horario estipulado.

CRONOGRAMA

En el cronograma de la página 7 dice:

Recepción de ofertas : 05 de Febrero de 2018 a las 2:30 p.m

En la página 11 en el ítem 11.5 Recepción de ofertas

La oferta debe ser entregada antes de las 10:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades.....

Favor aclarar la hora límite para la entrega de las ofertas.

R/ Se confirma que la hora de recepción es como aparece en el cronograma a las 2:30pm del día 5 de febrero.